

CARTA DE ASPIRACIONES

Octubre de 2008

Es tarea del periodismo buscar y difundir informaciones, ideas y opiniones en uso de la libertad de expresión. Con ello contribuye a que cada ciudadano ejerza en plenitud esa libertad y su derecho a la información, imprescindible para la toma de decisiones: desde las que atañen al ejercicio de su soberanía ciudadana hasta las que le permitan alcanzar una vida plena acorde con sus deseos y legítimas ambiciones.

Para cumplir con su objetivo a plenitud, la prensa debe contar con todas las garantías para recoger y divulgar las noticias libremente. Un Poder Judicial independiente que asegure el respeto a los derechos inherentes a la persona humana y garantice la vigencia de las instituciones democráticas es esencial a esos efectos. En consecuencia, es propio de la prensa promover los valores de la democracia y defender la libertad de expresión, afirmando el derecho de cada uno a expresarse en libertad sin temor a represalias de ningún tipo, cualquiera sea su origen.

La efectividad de la tarea periodística estará determinada por el nivel de confianza y respaldo de los lectores, que constituyen el máximo tribunal. Ganar esa credibilidad es un compromiso para la prensa y la obliga al mayor nivel de transparencia, independencia y honestidad. Todo ello debe primar al momento de decidir qué informar y la prensa debe ser rigurosa en los estándares de verificación a utilizar. Nunca debe publicar algo que sabe que es inexacto, de la misma manera que no puede caer en la deshonestidad de difundir una información como propia y original, cuando se trata del trabajo ajeno.

La prensa debe reconocer en tiempo y forma sus errores en la descripción de hechos y debe estar dispuesta a publicar información y análisis críticos acerca del periodismo. Las opiniones que expresen discrepancias con los puntos de vista de un periodista o de una empresa editorial y también los hechos que pueden dañar sus propios intereses deben difundirse, siempre que se ajusten a los mismos criterios aplicados a otras noticias: interés público y exactitud.

Los editores deben brindar a las personas e instituciones implicadas en las noticias la oportunidad de manifestar su versión de los hechos, en aras de

acercarse lo más posible a la verdad y garantizar la pluralidad y diversidad. Un mismo acontecimiento puede considerarse o interpretarse de diversas maneras. La prensa sirve al público más y mejor al presentar una rica variedad de puntos de vista y recurrir siempre al mayor número de fuentes informativas, incluso hasta aquellas que se pretenda ignorar u ocultar.

Es indispensable, para que el público tome conciencia de ello, diferenciar claramente lo que es publicidad, lo que es información y lo que es opinión. La prensa y los periodistas deben evitar conflictos de interés ya sean políticos, financieros o de otra naturaleza. Deben cuidar incluso los casos en que el conflicto sea tan solo aparente y, cuando el conflicto exista y sea inevitable, deben hacerlo público e impedir que afecte los criterios periodísticos.

Consultar el mayor número de fuentes e identificarlas en las informaciones contribuye a la transparencia y enriquece la credibilidad de la prensa. Excepcionalmente, hay noticias que requieren el anonimato de las fuentes, aunque este instrumento jamás debe manejarse con ligereza. Habrá de recurrirse al anonimato para proteger las fuentes de represalias o evitar limitaciones a la información, cuando ésta no pueda obtenerse de otra forma.

La prensa, dada la tarea que desempeña, no puede renunciar a la difusión de asuntos que hacen al interés público y al bien común, pero debe cuidarse de no lesionar innecesariamente a personas e instituciones, asegurando siempre el supremo derecho de los ciudadanos a recibir información.

Sociedad Interamericana de Prensa